



**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE  
DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**Documento con No Objeción año 2024**



## Apéndice 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 1. Mecanismo de implementación de ComRural III

El marco de implementación de ComRural II y III se fundamenta en procesos operativos que dependen de la confianza mutua entre las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) y sus aliados técnicos, comerciales y financieros; y eventualmente otros de acuerdo a la naturaleza del plan de negocios; en este contexto, el proyecto facilitará el establecimiento de alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor que se fundamentan en: i) las oportunidades de negocios o de mercados identificadas por las OPRs, donde su aprovechamiento viabiliza el negocio de las organizaciones; ii) la ventaja comparativa/competitiva de la OPR para abastecer el producto o servicio demandado por el mercado; iii) la presencia de aliados financieros privados dispuestos a establecer negocios con la OPR mediante el cofinanciamiento del plan de negocios; iv) la presencia de aliados técnicos que ofrezcan de forma accesible a las OPRs los servicios de desarrollo empresarial necesarios para la adecuada formulación e implementación de los planes de negocio; y v) la presencia de otros actores y condiciones locales que favorezcan la ejecución del plan de negocios. Los planes de negocios se enmarcan en las cadenas priorizadas por ComRural III.

Para la viabilidad de los negocios, las OPRs participantes en ComRural III reciben asesoría técnica de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) con presencia en las zonas de influencia del Proyecto y calificados por el mismo en base a lo dispuesto en este documento para la conformación de una base de datos; no obstante, en circunstancias especiales a ser calificadas por el Proyecto, las OPRs que demanden servicios de asesoría técnica que no son ofertados en el mercado nacional, tendrán la opción de contratar proveedores técnicos del extranjero, siguiendo por esto procedimientos aprobados por el Banco Mundial.

El marco de implementación descansa en la formulación e implementación de planes de negocios por parte de las OPRs que incluye dos fases claramente diferenciadas:

- **Fase de formulación:** El Proyecto realiza convocatorias públicas a través de diferentes medios de comunicación, para la presentación de perfiles de negocio (que pueden ser según región dentro de la zona de influencia del Proyecto y por cadenas; o de forma global para toda la zona de cobertura); en la preparación del perfil, las OPRs con la asesoría de los PSDEs, determinan la elegibilidad de las OPRs y de los productores miembros de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual operativo del Proyecto, definen el negocio a emprender e identifican los aliados comerciales, financieros y técnicos. Dichos perfiles de negocio entran a un proceso de evaluación, donde son calificados de acuerdo con el procedimiento y mecanismos establecidos; aquellos que son seleccionados, pasan a la etapa de formulación de plan de negocios final, en la cual los que resulten viables desde el punto de vista técnico, social, legal, comercial, financiero y ambiental, finalmente son aprobados para presentar en el Proyecto.



- **Fase de Implementación:** durante esta fase las OPRs participantes ejecutan su plan de negocios contando para este con la asesoría técnica de un PSDE y el seguimiento y control de calidad da la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Para este efecto el PSDE y la OPR, con la asesoría de ComRural III, establecen una negociación que se concretiza mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios donde se consigan las responsabilidades del PSDE y los pagos a efectuar a éste por parte de la OPR.

## 2. Principios orientadores de la asesoría técnica

La asesoría técnica a las OPRs se fundamenta en principios básicos, que deben ser cumplidos por los aliados técnicos o PSDE y que son monitoreados a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Proyecto. Estos principios son los siguientes:

1. Identificación y establecimiento de negocios por parte de las OPRs participantes.
2. Formación de capacidades técnicas y empresariales, con el propósito de generar condiciones de autogestión en las OPRs.
3. Enfoque participativo para posicionar al productor como actor clave y no como espectador del proceso.
4. Promoción y generación de cambio de actitudes y aptitudes positivas en los productores miembros de las OPRs participantes.
5. Gestión y responsabilidad ambiental
6. Inclusión social, mediante el fortalecimiento de la participación de mujeres, jóvenes rurales y pueblos Indígenas y Afro-hondureños.
7. Innovación tecnológica mediante la adopción y adaptación de nuevas tecnologías para incrementar la productividad y rentabilidad de las OPRs.
8. Aplicación de prácticas y tecnologías de agricultura climáticamente inteligente y agricultura inteligente a la nutrición.
9. Respeto a la identidad y tradición cultural de la población y de sus formas de organización social comunitaria para salvaguardar los derechos que la legislación nacional les otorga.
10. Prevenir un trato discriminatorio a las comunidades indígenas.
11. Flexibilidad para ajustar y adaptar herramientas metodológicas en base a las características y tipologías de productores.
12. Enfoque de contenido y metodología a partir de la demanda de las OPRs y de los productores y no en base a la oferta disponible.
13. Identificación y gestión del talento humano para la formación de líderes y facilitadores a nivel empresarial y local.
14. Rol facilitador y no decisor procurando la autogestión en las OPRs para la toma de decisiones informadas y participativas desde el punto de vista técnico y estratégico para su negocio.

## 3 Perfil de Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial

Los PSDEs son empresas privadas, ONGs, OPDs, fundaciones y otras figuras privadas con presencia en la zona de influencia del Proyecto, que, mediante vínculos contractuales, proveen



servicios de asesoría técnica y empresarial a las OPRs para la formulación e implementación de los planes de negocios. Para brindar servicios de asesoría técnica y empresarial, en el marco de ComRural II y III, los PSDEs deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con fortalezas y experiencias en áreas técnicas claves para ComRural III como cadenas de valor, producción agropecuaria, valor agregado, transformación de productos, desarrollo de nuevos productos y procesos, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, financiamiento rural, adquisiciones y contrataciones, aspectos legales, gestiones sociales (género, juventud rural pueblos indígenas y responsabilidad social) y gestión ambiental; entre otras.
- Contar y demostrar experiencia de trabajos desarrollados, entre otros, relacionados con:
  - ✓ Diseño e implementación de metodologías de capacitación a organizaciones y productores, en el medio rural.
  - ✓ Formulación de planes de negocios.
  - ✓ Asesoría técnica y empresarial para la implementación de planes de negocios según las cadenas de valor priorizadas por el proyecto, aplicando prácticas y tecnologías de agricultura climáticamente inteligente y agricultura inteligente a la nutrición.
  - ✓ Vinculación de productores a esquemas de alianzas productivas.
  - ✓ Facilitación del acceso a financiamiento a las OPRs participantes y a productores miembros.
  - ✓ Vinculación y facilitación del acceso de las OPRs y sus productores miembros a mercados nacionales, regionales e internacionales.
  - ✓ Gestión ambiental (análisis, identificación y mitigación del impacto ambiental de los planes de negocio).
  - ✓ Análisis financiero de proyectos.
  - ✓ Valor agregado y transformación de productos (incluyendo el desarrollo de nuevos productos).
  - ✓ Inclusión de mujeres, jóvenes rurales y pueblos indígenas y Afro-Hondureños a procesos de desarrollo.
  - ✓ Gestión empresarial rural.
  - ✓ Adquisiciones y contrataciones.
- Deberá estar legalmente constituida acreditando el estatus con la presentación de fotocopia de la escritura de constitución o personalidad jurídica.
- Deberá cumplir con la normativa legal para su operación como empresa.
- Tener como mínimo dos (2) años de experiencia comprobable de trabajo como empresa o como organización en proyectos de desarrollo rural.
- Contar por lo menos con una oficina en los departamentos de influencia de ComRural III
- Contar con un director o gerente, Administrador/Contador y 2 técnicos agrónomos.



- Demostrar capacidad financiera y logística para la prestación de servicios de desarrollo empresarial.
- Contar con un staff de consultores o asociados acorde a la temática a impartir a las OPRs y productores miembros. El Proyecto requiere que, dentro del personal, los PSDEs cuenten con el siguiente personal una vez se les adjudique un contrato:

#### **Técnicos en Agronomía/Agronegocios (Permanentes)**

- Formación académica mínima en grado de licenciatura en finanzas, agrícola, economía u otro campo afín.
- Experiencia en asesorar o apoyar procesos de gestión empresarial y/o en la formulación y ejecución de planes de negocios.

#### **Oficial en Adquisiciones**

- Formación académica mínima en grado de licenciatura en ciencias económicas, ingeniería agronómica, ingeniería civil y carreras afines.
- Experiencia ejecutando procesos de adquisiciones con organizaciones de productores en el medio rural.

#### **Técnico Financiero**

- Formación académica mínima en grado de licenciatura en administración de empresas, finanzas o y economía.
- Experiencia en elaboración de análisis financiero de proyectos en el medio rural.

#### **Técnico Social**

- Formación académica mínima en grado de licenciatura en disciplinas sociales.
- Experiencia en apoyar procesos de inclusión y participación social en el medio rural.

#### **Técnico Ambiental**

- Formación académica mínima en grado de licenciatura en ciencias agronómicas, ambientales, manejo de recursos naturales.
- Experiencia en asesorar o apoyar procesos de gestión ambiental en el medio rural.

#### **4. Funciones o responsabilidades de los PSDE**

En el marco de la implementación de ComRural III, los PSDE, tienen las siguientes funciones y responsabilidades principales:

#### **En la fase de formulación de planes de negocios:**



- a) Participar en jornadas y talleres de inducción y capacitación organizados por el Proyecto.
- b) Verificar que las OPRs y los productores postulantes a participar en ComRural III reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos en el manual operativo.
- c) Asesorar y/o gestionar con las OPR el cumplimiento de los requisitos legales para la operación de la OPR y que están detallados en la Guía para la Formulación de Planes de Negocio.
- d) Asesorar y/o gestionar con las OPR la apertura de las cuentas de ahorro para el manejo de los recursos según las diferentes fuentes de cofinanciamiento.
- e) Asesorar a las OPR en la definición y conceptualización del negocio.
- f) Asesorar y apoyar a la OPR en la identificación del aliado o socio comercial y facilitar arreglos operativos a fin de lograr contratos, cartas de intención de compras u otro medio que garantice el mercado para los productos definidos por la OPR.
- g) Asesorar y apoyar a las OPR en la identificación de un aliado financiero que cofinancie el plan de negocios y facilitar arreglos operativos a fin de lograr el cofinanciamiento para el plan de negocios.
- h) Formular el plan de negocios con base en las disposiciones y requerimientos establecidos en el manual de operaciones de ComRural III.
- i) Asesorar y apoyar a la OPR en las gestiones para el proceso de licenciamiento ambiental.
- j) Organizar reuniones de trabajo con los miembros de las OPRs para retroalimentar el proceso de formulación de los perfiles y planes de negocios.
- k) Garantizar y verificar que los miembros de las OPR reúnen en tiempo y forma la documentación requerida para la presentación del plan de negocios.
- l) Coordinar con la OPRs y el personal técnico del Proyecto las jornadas de socialización de los planes de negocios con los actores locales.
- m) Llevar una cronología del proceso de formulación de los planes de negocios y organizar un expediente de cada caso o proceso seguido; y facilitar la información al proyecto, cuando éste la requiera.

### **En la fase de implementación de los planes de negocios:**

- a) Proveer los servicios de asesoría técnica y empresarial con base en el contrato firmado con ComRural III y la OPR.
- b) Asesorar y apoyar a la OPR en la ejecución de los procesos de adquisiciones que deberán seguir en la ejecución de sus planes de negocio, específicamente en lo relacionado en la elaboración de las especificaciones técnicas y preparar toda la documentación requerida en cumplimiento de la normativa.
- c) Apoyar y verificar que la OPR cumple durante todo el proceso de implementación, con las disposiciones ambientales y sociales definidas en el plan de negocio.
- d) Apoyar y verificar que la OPR cumple durante todo el proceso de implementación, con las disposiciones de tipo legal y operativas inherentes al negocio.
- e) Dar seguimiento, asesorar y apoyar a la OPR en los trámites administrativos y legales para mantener vigente su estatus legal.
- f) Garantizar que la OPR cumple los términos de la alianza comercial y verificar que el comprador cumple los acuerdos establecidos en ella.
- g) Asesorar y apoyar a la OPR en la identificación y establecimiento de alianzas comerciales adicionales a las establecidas durante la formulación del plan de negocio.



- h) Preparar, organizar, presentar junto con la OPR a ComRural III la documentación de soporte para las solicitudes de desembolso y liquidación de fondos por fuente de recursos en los formatos establecidos por el Proyecto.
- i) Preparar y apoyar la ejecución de un plan de asistencia técnica y capacitación para la ejecución del plan de negocios por parte de las OPRs.
- j) Apoyar la implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de ComRural III en la zona de influencia donde se implementan los planes de negocio asesorados.
- k) Apoyar estudios técnicos, auditorías financieras y de procesos y otras actividades demandadas por ComRural III.
- l) Atender convocatorias y giras de seguimiento por parte de funcionarios y técnicos del Proyecto en su zona de influencia.
- m) Preparar y remitir al Proyecto informes trimestrales de avance y seguimiento de cada OPR, según los requerimientos y formatos establecidos por ComRural III.
- n) Preparar los informes de cierre de los planes de negocio de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Proyecto.

